

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

DOCENTE: LIC. MERARI BORRALLAS VALDEZ

ALUMNO: HERMAN UCIEL DE LA CRUZ MARTINEZ

MATERIA: SOCIEDADES MERCANTILES

TRABAJO: ENAYO

CUTRIMESTRE Y GRUPO: 4°C

CARRERA: DERECHO

## INTRODUCCION

En el presente ensayo daré a conocer la importancia de las sociedades mercantiles, así como también conoceremos el concepto sobre dicho tema. También encontraremos información sobre los contratos de sociedad en como se conforman y para qué sirven dichos contratos, en seguida veremos como se clasifican las sociedades y conoceremos sobre la enumeración legal u los diversos criterios de clasificación. Este ensayo contendrá también información sobre las sociedades de participación estatal y sobre las sociedades de participación extranjeras.

### **Importancia**

las sociedades mercantiles son de suma importancia para la economía de cada país por que de ello dependen proyectos de gran importancia para la sociedad, pero dichos proyectos necesitan de un capital para llevarse a cabo, estos proyectos favorecen al inversionista. Cada sociedad mercantil es sujeto de derechos y de obligaciones que los ejercitan a través de sus representantes, cada sociedad debe estar inscrito en el registro publico de comercio para que tenga diferente personalidad jurídica. Cada sociedad debe tener un objeto formal para determinar su naturaleza civil o mercantil, y como tal contendrá un patrimonio y eso se integra con las aportaciones de los socios, que pueden ser en dinero o bienes, pero al final Cuando la sociedad liquide previo cumplimiento de todos los compromisos a cargo de la sociedad, el sobrante del patrimonio debe ser distribuido entre sus socios por partes iguales, reconociendo sus aportaciones.

### **Concepto**

Para el mejor concepto de sociedad encontramos que es la reunión o unión de varias personas que ejercitan el comercio con el fin de crear una sociedad mercantil legalizada, por la ley que las represente, además sea dueña de su propio patrimonio, y les otorgue utilidades o ganancias a dichos socios mientras vivan y después de su muerte a sus herederos. Esto nos quiere decir que son varias personas que llevan a cabo un comercio con el fin de crear su sociedad mercantil legalizada por la ley otorgándoles ganancias a dichas personas que conforman el socio mientras ellos estén con vida, y al fallecer, esas ganancias pasaran a ser de sus hijos o de tal heredero a quien se le otorgue ese beneficio.

## **El contrato de sociedad**

Entendemos que por el contrato de sociedad los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común. En los contratos de cambio las manifestaciones de voluntad son opuestas y opuestos también los intereses de las partes; en el contrato de sociedad esos intereses, contrapuestos o no, se coordinan para la realización de un fin común. El contrato de sociedad, como contrato asociativo y de organización, no coloca a unos partícipes frente a otros, sino que al ser coincidentes y no contrapuestos los intereses de todos, sus respectivas declaraciones de voluntad ofrecen contenido análogo y siguen la misma dirección; al propio tiempo que sus prestaciones, aun pudiendo tener valor económico distinto, son cualitativamente iguales y no van dirigidas a proporcionar a nadie el goce inmediato de las mismas, sino a fundirse entre sí para proporcionar a todos los socios las ventajas que resulten de la buena utilización del fondo común.

## **Clasificación de las sociedades**

Las sociedades se clasifican de la siguiente manera:

1. Sociedad en nombre colectivo; es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales.
2. Sociedad en comandita simple; es la que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de una manera subsidiaria, imitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.
3. Sociedad de responsabilidad limitada; Se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables.
4. Sociedad anónima; es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios, cuya obligación se limita al pago de sus acciones.
5. Sociedad en comandita por acciones; es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de una manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales

6. Sociedad cooperativa; La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua

7. Sociedades de Capital variable. En dichas sociedades el capital social de la sociedad, será susceptible de aumento por aportaciones, posteriores de los socios.

## **Enumeración legal**

Como bien sabemos la enumeración legal abarca además de actos propiamente dichos, contratos, sociedades que son a la vez contratos y personas jurídicas y empresas que no son acto sin contratos. la principal consecuencia de que se atribuya legalmente el carácter de comerciantes a las sociedades mercantiles es la de regularlas mediante un complejo de derechos y obligaciones que solo afectan a los comerciantes; es decir, la de someterlas a la legislación mercantil.

## **Diversos criterios de clasificación**

- a) Sociedades personalistas y sociedades capitalistas; en la sociedad personalista el elemento personal que las compone (la persona del socio) es pieza esencial, porque significa una participación en la firma social, con la consiguiente aportación de crédito social, por la responsabilidad del patrimonio personal y por la colaboración en la gestión. Por el contrario, en las sociedades capitalistas, el elemento personal se disuelve en cuanto a su necesidad concreta de aportación.
- b) Sociedades de responsabilidad ilimitada, limitada y mixta; en sociedades de responsabilidad ilimitada, en las cuales los socios responden ilimitadamente por las deudas sociales (sociedad en nombre colectivo), en sociedades de responsabilidad limitada, en las que los socios responden sólo hasta por el monto de sus respectivas aportaciones (sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada), y en sociedades de responsabilidad mixta, en las cuales unos socios responden ilimitadamente por las obligaciones sociales y otros solamente hasta por el monto de sus aportaciones (sociedad en comandita simple y sociedad en comandita por acciones).

- c) Sociedades mercantiles y sociedades civiles; La naturaleza mercantil de una sociedad depende exclusivamente de un criterio formal: son mercantiles todas aquellas sociedades constituidas en cualesquiera de los tipos reconocidos por la LGSM, independientemente de que tengan o no una finalidad mercantil. La naturaleza civil de una sociedad, por el contrario, sí depende del carácter de su finalidad.

### **Sociedades de participación estatal**

Estas sociedades son empresas públicas que integran la administración paraestatal, son entidades con una estructura de Derecho Privado, que fueron creadas o adquiridas por el Estado, para mantener algunas fuentes de trabajo, desarrollar una actividad económica o incrementar la productividad de una región determinada. Estas empresas surgieron de la asociación entre los particulares y el estado, realizada con el fin de que este realizara o interviniera en alguna actividad particular en la que careciera de estructura y personal, del conocimiento, de su funcionamiento, o de otro aspecto particular. La gran parte de estas empresas son cien por ciento propiedades del estado, a su vez estas empresas se dividen en dos tipos:

1; Empresas de Participación estatal Mayoritarias: estas son las instituciones o personas morales en las que el Gobierno Federal, una o más entidades paraestatales consideradas conjunta o separadamente, posean acciones que presentan el 50 por ciento más del capital social.

2; Empresas de Participación Estatal Minoritarias: estas son las empresas en las que el gobierno solamente es propietario de menos del 50% del capital, y en las que interviene mediante un comisario o representante que realiza las funciones de vigilancia.

Las empresas mayoritarias y minoritarias a originado que, para su mayor control, se clasifiquen en:

1; Sujetas a control presupuestal. Son empresas que por su participación en la economía del país.

2; -No sujetas a control presupuestal. Son empresas que, comparativamente, manejan menos recursos y que representan un volumen muy elevado, difícil de controlar en lo individual.

3; son organismos creados por el gobierno federal a través de los cuales, siguiendo la figura del fideicomiso en los que dichos organismos actúan como fiduciarios.

4; -Instituciones nacionales de crédito: organizaciones nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguro y fianzas.

## **Sociedades mercantiles extranjeras**

El concepto legal y la regulación general de las sociedades extranjeras se desprenden de diversos ordenamientos, algunos de ellos son los siguientes: 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2) Ley de Nacionalidad, 3) El Código de Comercio, 4) La Ley General de Sociedades Mercantiles, 5) La Ley de Inversión Extranjera (LIE) y su Reglamento, entre otras. Hay que precisar que las sociedades extranjeras serán aquellas constituidas de conformidad con las leyes del país del que son originarias. El artículo 251 de la LGSM menciona: "Las sociedades extranjeras sólo podrán ejercer el comercio desde su inscripción en el Registro. La inscripción sólo se efectuará previa autorización de la Secretaría de Economía, en los términos de los artículos 17 y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera. Las sociedades extranjeras estarán obligadas a publicar anualmente un balance general de la negociación visado por un Contador Público titulado." Como se puede apreciar es necesaria la inscripción en el Registro, refiriéndose al Registro Público de Comercio.

## **Conclusión**

Para concluir puedo ver que pude comprender la terminología relacionada con las sociedades mercantiles por lo tanto me ha quedado claro sus diferentes conceptos desde el punto de vista de algunos diferentes autores, así como también pude aprender a diferenciar las clases de sociedades entre sí, en cómo se componen o se conforman y cómo van funcionando, también pude identificar en donde podemos encontrar su regulación de cada uno de ellas para su mejor comprensión.

## **Fuente**

Antología de sociedades mercantiles

